

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

Bonn, Alemania, 17 – 20 de septiembre 2024

UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.6.1.6

CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS

(Preparado por el consejero designado por la COP para el cambio climático)

Resumen:

El presente documento informa sobre las Decisiones [14.211 – 14.215 de la reunión de la COP de la CMS](#). Propone restablecer el Grupo de Trabajo sobre el cambio climático, aplicar las decisiones e informar sobre los progresos realizados tras la COP14 y en preparación de la COP15.

La importancia y el alcance del [cambio climático y las especies migratorias: análisis de los impactos, las medidas de conservación, los servicios ecosistémicos y los indicadores](#), iniciado en la COP28 de CMNUCC en Dubai, y se estudian las representaciones ante la COP29 de la CMNUCC en Bakú, Azerbaiyán.

CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS

Antecedentes

1. En la 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes (COP14), se adoptó la [Resolución 12.21 \(Rev.COP14\)](#). Esta Resolución fue una actualización de la acordada en la 12.^a reunión de la Conferencia de las Partes, que a su vez fue una consolidación de todas las resoluciones y recomendaciones anteriores sobre el cambio climático desde la COP5.
2. El Anexo 1 se adjunta a la Resolución 12.21. *Asesoramiento a las Partes y otras partes interesadas sobre acciones prioritarias*, y Anexo 2. *Marco de decisión para orientar a las Partes sobre la ejecución del Párrafo 9 de la Resolución 12.21 (REV.COP14)*.
3. La 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP14) acordó las [Decisiones 14.211 – 14.215](#) sobre el cambio climático y las especies migratorias. La Decisión 14.214 dirigida al Consejo Científico indica lo siguiente:

Se solicita al Consejo Científico que, en función de los recursos externos disponibles:

- a) *reanude su Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático para el próximo trienio y elabore los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de acuerdo con el reglamento interno del Consejo Científico;*
- b) *identifique las especies migratorias que, en términos generales, puedan verse afectadas negativamente por el cambio climático, especialmente las que puedan necesitar intervenciones humanas, como desplazamientos, para moderar el impacto del cambio climático;*
- c) *enumere las especies que tienen una elevada probabilidad de modificar sus rutas migratorias como consecuencia del cambio climático, así como las opciones de conectividad disponibles para ellas;*
- d) *identificar más estudios de casos sobre el papel de las especies migratorias en el mantenimiento y la mejora de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (y otros servicios ecosistémicos relacionados) y desarrollar recursos para que las Partes promuevan una mayor comprensión de la prestación de servicios ecosistémicos por parte de las especies migratorias;*
- e) *proponga medidas para facilitar los cambios de área de distribución de las especies migratorias;*
- f) *proporcione asesoramiento sobre posibles intervenciones, incluidas soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en el ecosistema, en relación con la conservación de los hábitats de las especies migratorias, incluido el mantenimiento o la mejora de la conectividad e integridad de los ecosistemas;*
- g) *proporcione asesoramiento sobre cómo podría interactuar el trabajo en el marco de la CMS sobre el cambio climático con la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, incluyendo, pero sin limitarse a, las medidas de conservación basadas en áreas, la conectividad y la restauración, el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;*
- h) *desarrolle una interpretación del término «barrera», para que exista coherencia en la obligación de eliminar las barreras a las especies migratorias;*
- i) *organizar un taller internacional presencial sobre las especies migratorias y el cambio*

climático para facilitar la implementación de las acciones anteriores y prestar apoyo a las Partes en la implementación de la Resolución 12.21 (Rev. COP14); y

- j) *informe a la Conferencia de las Partes en su 15.ª reunión acerca de los avances realizados en la implementación de la presente Decisión.*
4. A continuación, se exponen las acciones dirigidas al Consejo Científico en virtud de la Decisión 14.214.
5. La COP14 también acordó las Decisiones:
- 14.13 — Biodiversidad y servicios de los ecosistemas y la CMS,
 - 14.72 — Prioridades de conservación para los cetáceos,
 - 14.94 — Tortugas marinas,
 - 14.167 — Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central,
 - 14.180 — Pastoreo y especies migratorias,
 - 14.195 — Conectividad ecológica,
 - 14.210 — Energías renovables y especies migratorias, y
 - 14.229 — Implicaciones de la conservación de la complejidad cultural y social de los animales

que también hacen referencia al cambio climático.

Problemas de las especies migratorias como consecuencia del cambio climático

6. Un informe completo sobre los problemas a los que se enfrentan las especies migratorias como consecuencia del cambio climático, [*Cambio climático y especies migratorias: análisis de los impactos, las medidas de conservación, los servicios ecosistémicos y los indicadores*](#), iniciado en la COP28 de CMNUCC). Ofrece cinco mensajes clave, en particular:
- Las especies migratorias prestan servicios ecosistémicos esenciales a la sociedad.
 - El cambio climático ya está teniendo efectos catastróficos en muchas especies migratorias y en su capacidad para prestar servicios ecosistémicos.
 - Es necesario intervenir de inmediato para hacer frente a los efectos del cambio climático en las especies migratorias vulnerables.
 - La cooperación internacional para recuperar las especies migratorias aporta soluciones al cambio climático basadas en la naturaleza.
 - La Convención sobre especies migratorias facilita la acción coordinada de conservación y puede respaldar la actuación de la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
7. Un mapa del mundo muestra ejemplos de especies migratorias y los servicios que prestan en relación con el cambio climático, con ubicaciones geográficas aproximadas de dónde pueden encontrarse. El análisis contiene una serie de estudios de casos seleccionados para ilustrar los problemas a los que se enfrentan determinadas especies y hábitats. Estos incluyen hábitats como la sabana africana, la incidencia y el efecto de fenómenos meteorológicos extremos, y algunas especies en concreto como el oso polar (*Ursus maritimus*), la tortuga boba (*Caretta caretta*), y el correlimos gordo (*Calidris canutus*). Varios estudios de casos se centran también en las especies migratorias y su papel en los ecosistemas, como: el guano de las aves marinas favorece la resistencia costera a las mareas de tormenta, las ballenas contribuyen a la transferencia de

nutrientes oceánicos y a la captura de carbono, y el antílope saiga mejora la resistencia de los pastizales a los incendios.

8. Además de este análisis, algunas importantes publicaciones recientes han aportado información adicional sobre las especies migratorias y los factores que impulsan los cambios en las poblaciones y los comportamientos^{1,2}.

Aplicación de las Decisiones 14.214 dirigidas al Consejo Científico

9. Se examinan sucesivamente cada una de las diez acciones encomendadas al Consejo Científico, en función de la disponibilidad de recursos externos, señalando que se ha empezado a trabajar recientemente para abordarlas.

a)

En curso. Se presentan al Consejo Científico los Términos de Referencia recomendados por la COP, con ligeros ajustes, en el documento UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.4.2 *Descripción general de los Grupos de Trabajo y Grupos Operativos establecidos en el marco del Consejo Científico de la CMS y su Comité del Período de Sesiones*. Se propone que la ScC-SC7 adopte los Términos de Referencia y establezca su composición.

10. Se invita a los miembros del Grupo de Trabajo a participar en una reunión internacional que se celebrará en Edimburgo, Escocia, los días 12 y 13 de febrero de 2025, y que brindará la oportunidad de desarrollar su programa de trabajo, y de avanzar en la aplicación de la Decisión 14.214 b) - i) como se indica a continuación:

b)

Para ello, se preparará una evaluación inicial cuyos resultados se debatirán y desarrollarán en la reunión internacional de febrero de 2025.

c)

Se propone una evaluación para tratar este tema, cuyos detalles se desarrollarán en la reunión internacional de febrero de 2025.

d)

En colaboración inicial con el Comité Conjunto para la Conservación de la Naturaleza del Reino Unido, se recopilará una serie de estudios prácticos de todo el mundo que se presentarán en la reunión internacional.

e)

En la reunión internacional de febrero de 2025 se organizará un taller en el que se determinarán las medidas a investigar.

f)

En la reunión internacional de febrero de 2025 se organizará un taller en el que se determinarán las medidas a investigar.

g)

Una presentación en la conferencia internacional de febrero de 2025 asesorará sobre las oportunidades de conectar más eficazmente con el Marco mundial para

¹ Newton, I. (2023). *The Migration Ecology of Birds* (Ecología migratoria de las aves) (2.ª edición). <https://shop.elsevier.com/books/the-migration-ecology-of-birds/newton/978-0-12-823751-9>

² Cooke, S.J. et al (2024). Animal migration in the Anthropocene: threats and mitigation options (Migración animal en el Antropoceno: amenazas y opciones de mitigación). <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/bry.13066>

la Biodiversidad (GBF por sus siglas en inglés).

h)

Se preparará un documento de evaluación con opciones para aclarar el término y las medidas propuestas para eliminar las barreras a las especies migratorias.

i)

o

En curso, la reunión internacional se celebrará en la Oficina Defra de Edimburgo (Escocia) los días 12 y 13 de febrero de 2025. Se prevé que asistan unos 30 participantes a la reunión, que consistirá en una serie de presentaciones plenarias y sesiones de talleres. Nueve miembros del Consejo Científico ya han manifestado su interés por formar parte del Grupo de Trabajo. Se invita a los expertos en especies migratorias y cambio climático miembros del Consejo Científico a considerar su participación. En el Anexo 1 figura un proyecto del programa de la reunión.

j)

Este informe irá acompañado de un documento en el que se detallarán las acciones para aplicar la Decisión 14.214 al Consejo Científico en su 8.^a reunión (prevista para otoño de 2025).

COP29 de la CMNUCC en Bakú, Azerbaiyán

11. [La Conferencia sobre Cambio Climático de Bonn](#) (3-13 de junio de 2024), celebrada antes de la COP29 de la CMNUCC, se centró en el «nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiación de la lucha contra el cambio climático». No se debatió en profundidad la biodiversidad ni las implicaciones de las medidas de adaptación para las especies migratorias. Esto suscita preocupación por las consecuencias para las poblaciones de especies migratorias y el cambio del hábitat, y la posibilidad de que se pasen por alto siendo tan importantes sus efectos en el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad. Agradeceremos el análisis y el asesoramiento del Consejo Científico al respecto.

Acciones recomendadas

12. Se recomienda al Consejo Científico:
 - a) Acoger la reunión internacional y acordar la organización del taller según la Decisión 14.214 en sus márgenes, para tratar los temas de la Decisión 14.214 b) -h) e invitar al consejero CC a informar a la ScC-SC8 sobre los resultados del taller. Este trabajo inicia la aplicación de las Decisiones de la COP14 en respuesta a la [Resolución 12.21 \(Rev.COP14\)](#);
 - b) Establecer vínculos entre el trabajo que se está llevando a cabo en virtud de las Decisiones 14.211 - 14.215 y las demás Decisiones de la COP14 (véase el apartado 4) que hacen referencia al cambio climático, y proporcionar la información pertinente al consejero para el cambio climático designado por la COP;
 - c) Invitar a los miembros del Comité del Período de Sesiones a que identifiquen cuestiones relevantes para las especies migratorias y las sometan a la atención de los miembros del Consejo Científico que asistan a la COP29 de la CMNUCC

**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CMS
12-13 DE FEBRERO DE 2025, EDIMBURGO, ESCOCIA**

PROYECTO DE PROGRAMA SUJETO A REVISIÓN Y CONCRECIÓN.

Propósito: celebrar una reunión internacional presencial para restablecer el Grupo de Trabajo sobre el cambio climático de la CMS, llevar adelante la labor en el marco de las decisiones de la COP14, y desarrollar los resultados que se presentarán en la COP15.

12 de febrero

Mañana

Inscripción (08:00-09:00)

Bienvenida:

Consejero para el cambio climático designado por la COP
En representación del ministro de Defra
En representación del secretario ejecutivo de la CMS

Aspectos organizativos:

Elección del presidente y del informador
Aprobación del orden del día
Organización del trabajo

Recapitulación sobre las [Decisiones de la COP14, especialmente 14.211 – 14.215](#)

Presentaciones

Términos de Referencia del Grupo de Trabajo

Descripción general de la variedad de especies migratorias afectadas negativamente por el cambio climático, especialmente aquellas que probablemente necesiten intervención humana y las especies con una alta probabilidad de cambiar sus rutas migratorias como consecuencia del cambio climático.

Tarde

Dos talleres en paralelo:

Taller 1. Medidas para facilitar los cambios de área de distribución de las especies migratorias

Taller 2. Soluciones basadas en la naturaleza o planteamientos basados en los ecosistemas, en relación con la conservación de los hábitats de las especies migratorias, incluido el mantenimiento o la mejora de la conectividad y la integridad de los ecosistemas

Presentaciones

Aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal y consideración de OECMS

Identificar y eliminar las «barreras» a las especies migratorias

Noche

Recepción

13 de febrero

Mañana

Informes de los talleres

Taller 1 — Informe

Taller 2 — Informe

Debate plenario

Análisis de amenazas y oportunidades para las especies migratorias

Principales lagunas para la actuación

Confirmación de los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo

Clausura formal de la Conferencia

Almuerzo y salida

Opciones:

visita de campo por la tarde (13:30 - 17:30)

Visita guiada por Edimburgo, la capital de Escocia (13:30-17:00)